



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

DELEGACIÓN TLALPAN

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo Único.- SE MODIFICA el programa APOYOS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, incorporados a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, publicado en fecha 30 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

48.- APOYOS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

Página 226, renglón 11

Dice: “D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL”

Hasta \$8, 870, 408.48; el recurso se asigna en una sola exhibición.

Debe decir: D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo al calendario de suficiencia presupuestal se asigna el monto total en varias exhibiciones mediante transferencia electrónica interbancaria a Luz y Fuerza del Centro (LyFC)

Página 226, renglón 30

Dice: “PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN”

- Se realiza un recorrido con los vecinos para corroborar la información entregada (Croquis lotificado y número de servicios).
- Se solicita el proyecto a la Unidad de Electrificación de Luz y Fuerza del Centro.
- Se realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto elaborado por Luz y Fuerza del Centro.
- Se valida el proyecto y se solicita fecha de ejecución del proyecto.
- Se solicitan modificaciones a los proyectos cuando así se requiera.
- Se realiza recorrido con personal de Luz y Fuerza del Centro, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de "Entrega-Recepción" del proyecto.

Debe Decir: PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Una vez recibida la petición con folio otorgado por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), la JUD de Dictaminación del Ordenamiento ubica y determina de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Tlalpan, la viabilidad de la petición. En caso de ser necesario, realiza inspección ocular.
- La JUD de Dictaminación del Ordenamiento responde por escrito sobre la procedencia o no de la petición. En las peticiones que hayan sido dictaminadas como procedentes, se les solicita por escrito a los interesados los requisitos para solicitar el proyecto de electrificación.
- El personal encargado de los proyectos de electrificación de la JUD de Dictaminación del Ordenamiento, realiza un recorrido con los vecinos para corroborar la información entregada: croquis lotificado y número de servicios.
- Una vez completos y revisados todos los requisitos, la JUD de Dictaminación del Ordenamiento solicita por escrito el proyecto a la unidad de Electrificación de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), anexando los requisitos. Se turna copia de conocimiento a los vecinos a fin de que estos lleven el seguimiento del proyecto.
- Se realiza estudio socioeconómico de la zona que abarca el proyecto.

- La Unidad de Electrificación de LyFC entrega el proyecto de electrificación a la JUD de Dictaminación de Ordenamiento.
- La JUD de Dictaminación del Ordenamiento notifica por escrito a los vecinos sobre el recorrido que se realiza en su (s) calles (s) para revisar el proyecto de electrificación.
- El personal encargado de los proyectos de electrificación de la JUD de Dictaminación del Ordenamiento realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto elaborado por LyFC.
- El Director de Ordenamiento Territorial valida el proyecto (firma y sello de planos topográficos y de red de distribución) y solicita fecha de ejecución del proyecto. Cuando los proyectos lo requieren, se solicita las modificaciones, como: la corrección al número de servicios, reubicación o eliminación de postes y reubicación de transformadores.
- El Jefe Delegacional y el Encargado de la Unidad de electrificación firman el (los) acuerdos donde se establece el porcentaje de apoyo para cada proyecto según suficiencia presupuestal.
- La JUD de Dictaminación del Ordenamiento informa a través de una asamblea sobre el apoyo otorgado y entrega y entrega a la comisión de vecinos copia del acuerdo firmado con Luz y Fuerza del Centro.
- Se realiza recorrido con personal de Luz y Fuerza del Centro, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de “Entrega- Recepción” del proyecto.
- Durante la gestión, la JUD de Dictaminación de Ordenamiento organiza periódicamente asambleas informativas, recorridos, boletines e informa con oficios o vía telefónica sobre el avance del proyecto. Además de entregar a la comisión de vecinos copia de los oficios que se realicen para la gestión y copia de los planos elaborados por LyFC.
- En caso de que los vecinos no paguen el porcentaje que les corresponda, o por alguna razón sean los vecinos quienes desistan de la solicitud del proyecto de electrificación, esta entidad podrá destinar el apoyo otorgado a otro proyecto de electrificación.

La publicación de las presentes reglas de operación es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de cada programa.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN